

**ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO DE ASOCIACION
ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017**

ESTUDIO:

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CUALIFICACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS, DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.

SEPTIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	4
3.	ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF	4
4.1.	ASPECTOS GENERALES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ¡Error! Marcador no definido.	
5.2.	ESTUDIO DE LA OFERTA.....	16
5.3.	ESTUDIO DE LA DEMANDA	19
6.	ANEXOS	21
	ANEXO 1. FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN - FCT (DEFINITIVA). ...¡Error! Marcador no definido.	

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016*, se sustenta en que los niños y las niñas son *sujetos de derechos*, considerados interlocutores válidos, que participan activamente en su proceso de desarrollo. Son seres únicos, singulares e irrepetibles, reconocidos desde la diversidad de acuerdo con su edad, sexo, el contexto cultura y familiar al que pertenecen.

En la misma se refiere al desarrollo integral como “(...) el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. es decir que, el desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia”. Estos aspectos permiten reconocer, valorar y respetar la dignidad de los seres humanos desde que nacen, así como reconocer que la garantía del ejercicio efectivo de sus derechos depende de que se aseguren las condiciones afectivas, sociales y materiales indispensables y óptimas para su realización. El Estado, la familia y la sociedad comparten esta responsabilidad, en el marco de la protección integral les corresponde generar oportunidades reales y concretas para materializarlos y hacerlos ciertos.

En este sentido, si bien el desarrollo ocurre a lo largo del ciclo vital, está demostrado que existen momentos particularmente sensibles que son ventanas de oportunidad para actuar en favor de la salud, la nutrición, el crecimiento, desarrollo y bienestar de las niñas y los niños, los cuales deben ser considerados al identificar las acciones para emprender la atención integral.

Por lo anterior expuesto, el desarrollo integral para las niñas y los niños es posible con una socialización mediada por la familia, primer grupo social de pertenencia y referencia, el más cercano e íntimo con el que cuentan niños y niñas al nacer y aquel del cual parten para entrar a vivir y desarrollarse en otros grupos sociales diversos; que les proporcione experiencias gratificantes conducentes a desarrollar su capacidad de sentirse únicos, seguros, dispuestos a reconocer al otro y con recursos adecuados para vivir en sociedad.

Otros espacios de desarrollo de los niños y las niñas son sus entornos en los que transcurre su vida. Para efectos de organizar la atención integral a la primera infancia, la Política ha destacado cuatro entornos sobre los cuales es necesario asegurar que existan las condiciones humanas, materiales y sociales que hagan posible ese desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de acuerdo con el momento del ciclo vital en el que se encuentran; dichos entornos son: Hogar, Salud, Educativo y Espacio Público.

Ahora bien, con el objeto de promover el desarrollo integral de la primera infancia, el ICBF diseña lineamientos técnicos y orienta su implementación a través de los diferentes servicios para la atención integral y educación inicial de la primera infancia, primordialmente a la población infantil en condición de vulnerabilidad.

En concordancia con el principio de corresponsabilidad referido, la atención integral a la primera infancia demanda la articulación intersectorial en procura de mejorar todas las condiciones en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de las niñas y niños incluidos por supuesto los espacios y ambientes educativos en que tiene lugar la prestación de los servicios del ICBF para la primera infancia; de dichas condiciones, en

relación con el proceso de educativo y pedagógico en que consiste la educación inicial, es fundamental fortalecer las condiciones humanas, es decir, las capacidades de los agentes educativos, los padres de familia y la comunidad dado que son dichos actores quienes promueven de primera mano el desarrollo integral de la primera infancia. Lo anterior, íntimamente conectado con, uno de los objetivos específicos de la Dirección de Primera Infancia, establecido en el Plan Indicativo Institucional – ICBF 2014-2018, es “Fortalecer el recurso humano, físico y pedagógico para garantizar un modelo innovador y de calidad en la Atención Integral a la Primera Infancia”, para el logro de este objetivo se plantea como una de las estrategias realizar acompañamiento y formar agentes educativos en el marco de lo establecido por la actual política de Cero a Siempre.

Con los argumentos expuestos y los procesos referidos a lo largo del presente documento, se pretende desarrollar acciones de cualificación de agentes educativos, de acompañamiento a familias, acciones de movilización social y gestión del conocimiento que fortalezcan los saberes y las prácticas de quienes acompañan a los niños y las niñas en los diferentes entornos en los que transcurre su vida.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el sector y cuenta con la capacidad de desarrollar conjuntamente con el ICBF, actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley asigna a esta entidad.
- Identificar las características de los servicios similares o iguales a los requeridos por el ICBF
- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un Convenio de Asociación en los términos de eficacia, eficiencia y economía, garantizando la conveniencia de adelantar procesos ágiles para la atención integral de la primera infancia.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF

Histórico de contratación: Como antecedentes de contratación de procesos de Cualificación de Agentes Educativos de Primera Infancia, acompañamiento a Familias, acciones de Movilización social y Gestión del conocimiento se referencian así:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
1257-2017	Corporación Volver a la Gente	Implementar una estrategia de fortalecimiento de las competencias ciudadanas de niños, niñas y adolescentes para la transformación social, a través de la promoción de derechos y el acompañamiento en la construcción de iniciativas y proyectos de vida en contextos de alto riesgo, con énfasis en prevención de embarazo en la adolescencia, prevención del trabajo infantil y promoción de la participación significativa para el fortalecimiento de entornos protectores	1.075.260.000
1230-2017	Con la Familia Ayara	Implementar un proceso de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones a través de metodologías de formación con lenguajes artísticos urbanos, en escenarios de postconflicto, reintegración y reconciliación, con énfasis en prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en la adolescencia	2.581.252.200
1373-2015	Caja Colombiana de Subsidio Familiar-SENA.	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para brindar formación y cualificación a los agentes educativos y madres comunitarias de las diferentes modalidades de atención de la primera infancia del ICBF	2.109.704
66	Aldeas Infantiles SOS Colombia	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una atención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje- educación de facilitación y gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.	2.534.544.000

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Aspectos generales del objeto de la contratación

4.1.1 Perspectiva técnica: Corresponde a los criterios de orden técnico que componen y describen las características de los servicios y las actividades que desea contratar la Entidad, para el presente objeto proceso se contratará la implementación de acciones de cualificación de agentes educativos, de acompañamiento a familias, desarrollo de estrategias de movilización social y gestión del conocimiento”

4.1.1.1 Especificaciones técnicas

Para avanzar en la promoción por el desarrollo integral de los niños y niñas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF tiene una gran apuesta que consiste en implementar acciones de cualificación para agentes educativos, de acompañamiento para familias y comunidades, además del desarrollo de acciones de

movilización social y gestión del conocimiento para las comunidades y entidades que trabajen y estén relacionadas con temas de primera infancia; estos cuatro ejes mencionados, en el presente documento se describirán como componentes y estarán divididos por procesos de acuerdo al énfasis de cada componente; es fundamental señalar que los componentes guardan una estrecha relación porque poseen un hilo conductor, el cual es, la promoción del desarrollo integral, por esta razón, cada uno de los componentes que se mencionaran, tienen como propósito que los actores hacia los cuales van orientados los procesos, fortalezcan sus capacidades y prácticas cotidianas, amplíen sus conocimientos, resignifiquen y movilicen sus creencias e imaginarios respecto al relacionamiento y acompañamiento de los niños y niñas.

En el siguiente cuadro, se mencionarán los 4 componentes y se hará breve descripción de los procesos que en los cuales está dividido cada uno:

Componente	Proceso
<p>Componente I: Cualificación agentes educativos</p> <p>Este componente se refiere a la realización de acciones de cualificación que permitirán la actualización y ampliación de conocimientos y saberes sobre temáticas relacionadas con la atención integral a la Primera infancia. Los procesos están dirigidos a 1.480 agentes educativos en diferentes departamentos de país; los cuales serán cualificados, en alguna de las acciones de cualificación, ya sea, en alguno de los tres diplomados, en el curso corto, en el Seminario taller o en las jornadas de actualización.</p>	<p>Proceso N°1</p> <p>Realizar tres (3) diplomados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Diplomado en temáticas relacionadas con Estrategias Pedagógicas. - Un (1) Diplomado en temáticas relacionadas con Diversidad y Familia. - Un (1) Diplomado en temáticas relacionadas con Inclusión educativa de los niños y niñas en primera infancia.
	<p>Proceso N°2</p> <p>Realizar un (1) Curso corto de planeación y gestión administrativa dirigido a agentes educativos que hacen parte de los Centros de Desarrollo Infantil – CDI de la modalidad de atención institucional del ICBF.</p>
	<p>Proceso N°3</p> <p>Realizar las siguientes dos acciones de cualificación para agentes educativos en temas relacionadas con estrategias pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Seminario Taller en estrategias pedagógicas para agentes educativos - (6) Jornadas de actualización en estrategias pedagógicas.
<p>Componente II: Sensibilización comunitaria y acompañamiento a padres de Familia</p> <p>Este componente tiene como propósito desarrollar acciones de sensibilización comunitaria y acompañamiento a padres de familia con el propósito que los padres y comunidad amplíen sus saberes respecto al rol de la familia y comunidad en el desarrollo integral de los niños y niñas.</p>	<p>Proceso N°4</p> <p>Realizar jornadas de sensibilización a la comunidad</p>
	<p>Proceso N°5</p> <p>Desarrollar talleres dirigidos a padres de familia para promover habilidades para la crianza la implementación de estrategias orientadas a fortalecer las buenas prácticas en el acompañamiento y el buen trato al interior del hogar.</p>
<p>Componente III: Movilización social</p> <p>La movilización social favorece la apropiación y continuidad del sentido de la calidad en las acciones</p>	<p>Proceso N°6</p> <p>Fortalecer la estrategia de promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la implementación de</p>

<p>que se realizan por las niñas y los niños. Con esta línea se busca realizar acciones movilizadoras y comunicacionales con la comunidad de manera que se logre generar transformaciones culturales e influir en imaginarios de las comunidades respecto a la importancia del acompañamiento de los niños y las niñas.</p>	<p>actividades educativas comunitarias y comunicacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones radiales - Murales - Micro-acciones colectivas
<p>Componente IV: Gestión del conocimiento</p> <p>Es necesario generar espacios de construcción y evaluación de los componentes N° 2 y 3; para ello es fundamental realizar encuentros de evaluación y construcción conjunta entre representantes de los agentes educativos participantes de los procesos y las entidades que llevan a cabo la implementación, como es el caso, de la entidad contratista y las regionales del ICBF priorizadas para la implementación.</p>	<p>Proceso N°7</p> <p>Realizar (2) dos encuentros académicos y participativos logrando como productos una evaluación de las acciones y metodologías implementadas en los 4, 5 y 6 procesos, además un documento con descripción de las prácticas exitosas desarrolladas durante la implementación.</p>

Descripción técnica detallada de cada uno de los procesos relacionados en el cuadro anterior y a desarrollar en el convenio:

A) COMPONENTE I PROCESO DE CUALIFICACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS

El componente I está dirigido a 1.480 agentes educativos y está dividido en 3 procesos así:

Proceso N°1

a) Detalles técnicos:

No.	CUALIFICACIÓN	TIEMPO MÍNIMO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES MÍNIMAS
1	Un (1) Diplomado Estrategias Pedagógicas	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	El Diplomado debe incluir módulos en los cuales se trabajen estrategias pedagógicas e innovadoras que promuevan los hábitos alimentarios en los niños y las niñas. El diplomado debe incluir módulos que estén enfocados en la utilización de estrategias metodológicas que les permitan a los agentes educativos orientar a las familias en temáticas relacionadas con hábitos alimentarios.
2	Un (1) Diplomado Diversidad y Familia	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) es decir, 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	Los módulos para este diplomado deben contener acciones que fortalezcan en los agentes educativos sus habilidades para planear y crear actividades relacionadas con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - El autoconocimiento de los niños y niñas. - vínculos afectivos entre padres e hijos - Sentido de pertenencia de los niños y niñas. - Historia familiar - Arraigo cultural

No.	CUALIFICACIÓN	TIEMPO MÍNIMO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES MÍNIMAS
				Además, este debe proporcionar a los agentes educativos estrategias para promover la vinculación y participación de las familias y la comunidad en las actividades de las Unidades de Servicio – UDS. Todos los módulos deben incluir actividades que fortalezcan la planeación pedagógica en torno a la participación familiar y la diversidad.
3	Un (1) Diplomado Inclusión enfocado en primera infancia	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) es decir, 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	Los módulos del diplomado deben contener temáticas enfocadas en prácticas pedagógicas e inclusivas. Además, debe orientar a los agentes educativos respecto a la vinculación de los niños y niñas con discapacidad a las rutas de atención comunitaria.

b) Certificación

Se certifican los participantes de los diplomados que asistan por lo menos al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas correspondientes. La certificación se entrega en la última sesión de cada Diplomado.

c) Número de agentes a cualificar y focalización

Se plantea la participación de 1.230 agentes educativos, los cuáles serán cualificados en alguna de los tres diplomados; Las ciudades focalizadas para el desarrollo del proceso son las siguientes:

CIUDAD DE UBICACIÓN	PROCESO 1
	AGENTES EDUCATIVOS (3 DIPLOMADOS)
Yumbo	200 agentes educativos
Buenaventura	100 agentes educativos
Cali	230 agentes educativos
Popayán	200 agentes educativos
Manizales	100 agentes educativos
Pereira	200 agentes educativos
Pasto	200 agentes educativos
TOTAL	1. 230

Proceso N°2:

El proceso de cualificación N°2 tiene el propósito de realizar un (1) Curso corto en temas relacionados con planeación y gestión administrativa para cualificación de 170 agentes educativos de Centros de Desarrollo Infantil- CDI; las especificaciones del curso se describen a continuación:

a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO EN HORAS	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN
Un (1) Curso corto: Planeación y Administración CDI	horas	Trabajo Presencial (24 horas) 6 sesiones de 4 horas Trabajo autónomo (24 horas)	Los contenidos del curso deben contener herramientas de trabajo que apoyen la administración y la gestión de los Centros de Desarrollo Infantil de la modalidad institucional de ICBF.

b) Certificación

Se certifican los participantes del curso corto que asistan al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos solicitados. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión del curso.

c) Número de agentes a cualificar y focalización:

UBICACIÓN	PROCESO 2
	CURSO CORTO DE PLANEACIÓN PARA AGENTES EDUCATIVOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
Buenaventura	34
Cali	34
Popayán	34
Pereira	34
Pasto	34
TOTAL	170

Proceso N°3:

El proceso tiene el propósito de fortalecer los conocimientos de los agentes educativos con respecto a estrategias pedagógicas para el trabajo con niños, niñas, familias, este contiene 2 líneas:

- Un (1) Seminario Taller de estrategias pedagógicas dirigido a 30 agentes educativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.
- Seis (6) Jornadas de actualización en estrategias pedagógicas, dirigido a 50 agentes educativos en los Municipios de Cali y Buenaventura.

En las siguientes literales se encuentran detalladas las especificaciones para el desarrollo del proceso:

a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Un (1) Seminario Taller en estrategias pedagógicas	104 horas	Trabajo Presencial (48 horas) por 6 sesiones de 8 horas. Trabajo autónomo (56 horas)	Los contenidos del seminario deben contener temáticas relacionadas con los siguientes tres ejes: 1. Desarrollo de estrategias pedagógicas para vinculación de la comunidad 2. Bases conceptuales de exploración del medio en la primera infancia. 3. Planeación pedagógica para trabajo con familias e Intervención en los Entornos comunitario, hogar y educativo.
Jornadas de actualización en estrategias pedagógicas	90 horas	Trabajo Presencial (48 horas) 6 sesiones de 8 horas Trabajo Autónomo (42 horas)	Las jornadas en sus contenidos deben contener espacios de análisis y reflexión sobre los procesos de planeación pedagógica, además debe incluir contenidos en los cuales se haga énfasis en actividades rectoras de la primera infancia, lo cual posibilite la socialización y orientación de acciones de vinculación de la familia y la comunidad en los procesos educativos-

b) Certificación

Se certifican los participantes del seminario taller y de las jornadas de actualización que asistan al 80% de las horas presenciales y cumplan con los requisitos académicos solicitados.

Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión de la cualificación correspondiente.

c) Número de agentes a cualificar y focalización:

UBICACIÓN/ CIUDAD	SEMINARIO TALLER	JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN
Yumbo	30	
Cali		25
Buenaventura		25
Subtotal	30	50

UBICACIÓN/ CIUDAD	SEMINARIO TALLER	JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN
Yumbo	30	
Cali		25
TOTAL		80

B) COMPONENTE II HABILIDADES PARA LA CRIANZA

El objetivo de este componente es realizar talleres de habilidades para la crianza con 135 padres de familia y talleres de sensibilización a 75 líderes comunitarios de las zonas en las cuales se encuentran ubicadas las unidades de servicio priorizadas y en las cuales se implementan los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Servicio Hogar Comunitario de Bienestar: Familia, Mujer e Infancia HCBF- FAMI. Con esta intervención se busca incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización de los padres de familia y comunidad con respecto a los tipos de violencia que afectan a los niños y las niñas y sus efectos en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Este componente se divide en los siguientes dos procesos:

- Proceso N°4. Sensibilización a la comunidad – Líderes comunitarios.
- Proceso N°5 Encuentros con padres de familia.

Proceso N°4:

Está orientado a realizar sensibilización a 75 personas de la comunidad a través de 3 encuentros, (2 en Palmira y 1 en Florida, en el Valle del Cauca) con los cuales se pretende movilizar a la comunidad en torno a la protección de los niños y niñas y a su vez, promover acciones de empoderamiento comunitario respecto a la corresponsabilidad en el cuidado y acompañamiento.

a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Jornadas de sensibilización la comunidad	12 horas	3 sesiones (Encuentros) de 4 horas.	Las jornadas de socialización deben incluir en sus contenidos tres aspectos básicos: <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las características históricas y de contexto de la población a acompañar. - Construcción conjunta de saberes y aprendizajes en relación con el entorno comunitario como eje fundamental de los procesos de acompañamiento en la primera infancia. - Promoción del desarrollo integral y la corresponsabilidad de la comunidad en el acompañamiento de los niños y niñas en primera infancia.

b) Certificación

Se certifican todos los líderes comunitarios que participen durante toda la jornada en alguno de los talleres realizados en los municipios.

c) Número líderes comunitarios a cualificar y focalización del proceso:

UBICACIÓN/ CIUDAD	NÚMERO DE AGENTES EDUCATIVOS
Palmira	50
Florida	25
TOTAL	75

Proceso N°5 Encuentros familias:

El Proceso N°5 requiere la realización de talleres de habilidades para la crianza orientado a 135 padres de familia, beneficiarios de los servicios de atención del ICBF - Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF y Servicio Hogar Comunitario de Bienestar: Familia, Mujer e Infancia HCBF- FAMI.

En las siguientes matrices se encuentran detalladas las especificaciones para el desarrollo de los talleres:

a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO EN HORAS	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN
Talleres a familias	32 horas	8 sesiones de 4 horas por cada uno de los 9 grupos.	Los contenidos de los talleres deben incluir temáticas asociadas con: <ul style="list-style-type: none"> - Buenas prácticas en el hogar - Buen trato - Vinculación Familias - Derechos y responsabilidades - Acompañamiento afectuoso e inteligente - Desarrollo integral

b) Certificación

Se certifican los padres de familia que asistan al 80% de los talleres y cumplan con los requisitos solicitados. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión de la cualificación correspondiente.

c) Número de agentes a cualificar y focalización del proceso:

UBICACIÓN/ CIUDAD	NÚMERO DE AGENTES EDUCATIVOS
Palmira	75
Florida	60

UBICACIÓN/ CIUDAD	NÚMERO DE AGENTES EDUCATIVOS
Palmira	75
Florida	60
TOTAL	135

C) COMPONENTE III MOVILIZACIÓN SOCIAL

El componente está conformado por el **proceso N°6** con el cual la ESAL deberá fortalecer la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas en los mismos territorios en los cuales se desarrollen los procesos N°4 y N°5 los cuales fueron orientados a la comunidad y a los padres de familia. De esta manera, con este componente se busca fortalecer los aprendizajes adquiridos en los dos procesos mencionados y al tiempo extender los aprendizajes adquiridos a través de la construcción e implementación de actividades educativas, comunitarias y comunicacionales que movilicen los imaginarios de los habitantes de los municipios de Palmira y Florida en el Valle del Cauca sobre el cuidado y la protección de los niños y las niñas.

El objetivo de este componente es desarrollar una estrategia de promoción para sensibilizar a comunidad acerca del impacto positivo que resulta del efectivo acompañamiento desde la primera infancia; las especificidades de las actividades a desarrollar se detallan a continuación:

- **Micro-acciones colectivas:** ¿Qué son? Se refieren a la planeación e implementación de actividades con enfoque e intencionalidad social en las cuales se tenga como propósito movilizar ideas, imaginarios y dar mensajes sencillos e impactantes a través de obras de teatro, stand up Comedy, estrategias publicitarias y demás.
Para esta estrategia se requiere la realización de Micro-acciones colectivas, en las cuales se evidencie la voz de la comunidad (construcción conjunta) y en las cuales promuevan temáticas relacionadas con el cuidado, protección, buen trato, desarrollo integral y el autocuidado que requieren los niños y niñas.
- **Acciones comunicacionales:** Elaboración y emisión en programas de radio o televisión de cuñas que promuevan el desarrollo integral.
- Elaboración de murales en temas relacionados con la primera Infancia.

D) COMPONENTE IV: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El Componente está conformado por el proceso N°7 en el cual es necesario que la ESAL desarrolle espacios de construcción y evaluación de los componentes 2 y 3; para ello, es fundamental realizar encuentros de evaluación conjunta entre representantes de los agentes educativos participantes de los procesos 4, 5 y 6 la entidad contratista y las Regionales del ICBF priorizadas para la implementación.

En el marco del convenio se debe realizar (2) dos encuentros de evaluación logrando como productos una evaluación de resultados e identificación de aprendizajes, recomendaciones, proyecciones y retos para cada uno de los procesos implementados, además deberá entregar un documento con descripción de las prácticas

exitosas desarrolladas durante la implementación con los agentes educativos, las familias y la comunidad, en las cuales promuevan el desarrollo integral y podrían ser replicables en otros territorios.

- **N° de Encuentros:** 2 en la ciudad de Cali.
- **Intensidad horaria por encuentro:** 2 encuentros de 8 horas/ Cada encuentro tiene duración de un día.
- **No. de participantes en el primer encuentro:** 15 participantes, distribuidos así: 9 representantes de las Regionales de ICBF y 3 coordinadores y 3 talleristas representantes de la entidad contratista.
- **No. de participantes en el segundo encuentro:** 45 participantes, 11 representantes de las Regionales de ICBF, 3 coordinadores y 7 talleristas representantes del equipo de la entidad contratista y mínimo 4 representantes de cada uno de los 6 procesos desarrollados.

NOTA: Las especificaciones técnicas del talento humano, transporte, elementos de apoyo y otros aspectos se encuentran detallados en los anexos al presente documento.

- **Perspectiva legal**

Para la presente contratación la Entidad acudirá a la suscripción de un convenio de asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998 dispuso en el artículo 96 la posibilidad de las entidades públicas de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por ley.

Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)

Esta disposición legal fue desarrollada por el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5° señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior

al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 y 8 del presente decreto.

Normatividad relacionada con procesos de formación y cualificación de agentes educativos

Los derechos de las niñas y los niños, han venido siendo legalmente reconocidos en el Derecho interno de casi todos los países del mundo, incluido Colombia, así como en diversos tratados internacionales. Al respecto, la **Convención de los Derechos del Niño –CDN-** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, tratado ratificado por Colombia, reconoce internacionalmente las niñas y los niños, y consagra el derecho a su protección, a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

La **Constitución Política de Colombia**, reconoce en su Artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, entre ellos el derecho a la integridad física y a la educación; y señala la obligación que tiene la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger a las niñas y los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Finaliza estableciendo la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños sobre los derechos de los demás.

La **Ley 1753 de 2015**, por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2014-2018, consagra en su Artículo 82 que: “El Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia “De Cero a Siempre”, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos”.

A los anteriores compromisos legales, se suman los que se desprenden de la **Ley 1804 de 2016** “Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, que contempla en la línea B, la apuesta por la cualificación del talento humano, como estrategia para el mejoramiento de las atenciones. La línea B, señala: “B) Calidad y pertinencia en las atenciones: son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios”. (Subrayado fuera del texto).

En este sentido, se entiende que los procesos de formación y cualificación resultan determinantes para promover que los agentes educativos cuenten con herramientas conceptuales y pedagógicas que enriquezcan sus prácticas educativas y les permitan brindar una atención oportuna y de calidad a los niños y niñas garantizando así su desarrollo integral.

Por otra parte, los **Referentes Técnicos de Educación Inicial**, definidos por el Ministerio de Educación Nacional, en su **Documento 19**. “Cualificación de talento humano que trabaja con primera Infancia”, plantea que:

“La cualificación del talento humano que trabaja por y con la primera infancia tiene como sentido el fortalecimiento y transformación de las prácticas y saberes de los diferentes actores que tienen responsabilidad en la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros años de vida (...)” (MEN, 2014).¹

En esta misma línea, se plantea que la cualificación y formación del talento humano constituye un proceso permanente y de largo plazo que se orienta a incrementar las acciones adelantadas con la primera infancia, con el fin de garantizar las realizaciones de las niñas y los niños. Por lo tanto, la cualificación de agentes educativos se constituye en un proceso permanente de resignificación y reorientación de las formas de relación con las niñas y los niños, de las comprensiones que tienen sobre la primera infancia y de las prácticas pedagógicas que implementan para promover su desarrollo integral.

Los procesos de formación y cualificación responden al interés y a la necesidad de armonizar las prácticas pedagógicas con los marcos de política y los horizontes de comprensión con los cuales cuenta actualmente el país sobre el desarrollo infantil, con el imperativo de incrementar la calidad de la atención brindada a la primera infancia, reconociéndolos como sujetos de derechos. En este sentido, la formación y la cualificación son procesos educativos intencionados que generan condiciones para que los agentes educativos reflexionen sobre sus prácticas y saberes y a partir de ello forjen nuevas comprensiones y marcos de acción para su trabajo diario con las niñas y los niños.

Adicionalmente es relevante indicar que la **Ley 115 de 1994**, “*Por la cual se expide la Ley General de Educación*”, señala los fines de la educación, eje central del presente proceso, así como las distintos tipos de formación, entre los que se encuentra la educación para el para el Trabajo y el Desarrollo Humano, “*(...) que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley*”. De igual manera, se indica la **Ley 1064 de 2006** “*Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano*”; así como el **Decreto 4904 de 2009** “*Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones*”.

Finalmente, es relevante señalar que la Ley 23 de 1982 “*sobre derechos de autor*” y la Ley 1450 de 2011 “**Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014**”, serán el marco para la regulación de los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos y productos que se deriven de la ejecución de las actividades propuestas en el marco del proceso de cualificación

5.2. Estudio de la oferta

Para el estudio de la oferta para el presente proceso, se tomaron como referentes algunas fuentes y bancos de información sobre entidades sin ánimo de lucro, segmento al que se refiere el Decreto 092 de 2017, que

² Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Documento de Orientación Técnica 014 Entidades Sin Ánimo de Lucro. Pág. 7

opera como marco del convenio que pretende suscribirse. Dicho lo anterior, cabe precisar el concepto de entidades sin ánimo de lucro, así:

“En Colombia no hay una definición legal de las ESAL. Sin embargo, la Cámara de Comercio de Bogotá las ha definido como sigue:

“Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.”

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos:

- 1. las ESAL deben ser personas jurídicas.*
- 2. las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.*
- 3. no persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.*

Aunque se trata de una buena definición, deja por fuera algunos aspectos claves de las ESAL como:

- 1. El origen y la naturaleza de los fondos recibidos;*
- 2. La inexistencia de títulos representativos de inversión en la composición del patrimonio”²*

Como marco legal del conjunto de entidades sin ánimo de lucro en Colombia, el *Documento de Orientación Técnica 014 Entidades Sin Ánimo de Lucro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*, contempla las siguientes disposiciones:

Norma	Contabilidad	Control
Art. 48 Ley 21 de 1982		Obligatoriedad de revisoría fiscal para cajas de compensación familiar
Arts. 47 y 55 Ley 21 de 1982	Referencia a la contabilidad en las cajas de compensación familiar	
Art. 56 Ley 79 de 1988	Referencia a la contabilidad en las cooperativas	
Art. 38 Ley 79 de 1988		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las cooperativas
Art. 12 Dec. 1333 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las precooperativas
Arts. 20, 21 Dec. 1333 de 1989	Referencia a estados financieros en precooperativas	
Art. 9 Dec. 1480 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las asociaciones mutuales
Arts. 34, 72 Dec. 1480 1989	Referencia a estados financieros en asociaciones mutuales	

² Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Documento de Orientación Técnica 014 Entidades Sin Ánimo de Lucro. Pág. 7

Arts. 5°, 8° 28, 30, 35, 41 DL 1481 de 1989	Referencias a la revisoría fiscal en fondos de empleados	
Arts. 20, 28, 65, DL 1481 de 1989	Referencia a contabilidad y estados financieros en fondos de empleados	
Art. 20 Dec. 1482 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal para administraciones cooperativas
Arts. 2°, 3° y 5° Decreto 1529 de 1990		Obligatoriedad de revisoría fiscal en asociaciones, corporaciones y fundaciones
Art. 16 Decreto 1529 de 1990	Obligación de registrar libros en asociaciones, corporaciones y fundaciones	
Art. 202 Ley 115 de 1994	Referencia a contabilidad en establecimientos educativos privados	
Art. 45 Ley 190 de 1995	Obliga a llevar contabilidad a las ESAL Obliga a consolidar cuando hay control	Establece la obligatoriedad de auditoría financiera cuando se cumplan los requisitos, pero esto no se reglamentó.
Art. 39 DL 1228 de 1995	Referencia a la contabilidad de organismos deportivos	
Art. 21 DL 1228 de 1995		Obligatoriedad de revisoría fiscal organismos deportivos
Art. 36 Ley 454 de 1998	Facultad a Supersolidaria para establecer las reglas contables del sector	
Art. 51 Ley 675 de 2001	Obligatoriedad de contabilidad para conjuntos de propiedad horizontal	
Art. 56 Ley 675 de 2001		Obligatoriedad de revisoría fiscal para conjuntos de uso comercial o mixto

Ahora bien, se considera procedente hacer referencia a un instrumento que permiten, a partir de la identificación de los objetos misionales o de las actividades relacionadas con dicho objeto, acotar el universo de entidades sin ánimo de lucro, que podrían hacer parte de la oferta identificada, el instrumento es: el registro de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el SECOP II, bajo los códigos CIU del clasificador de bienes y servicios, en virtud de lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

- a. Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el SECOP II, bajo los códigos CIU del clasificador de bienes y servicios: para este caso se partió de la identificación los códigos relacionados con procesos de cualificación de agentes educativos que atienden la primera infancia. Dichos códigos son los siguientes:

Grupo	F	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	10	Formación Profesional
Clase	17	Servicios de capacitación vocacional no-científica
Producto	10	Servicios de formación pedagógica
UNSPC	86101710	

Grupo	F	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	10	Formación Profesional
Clase	18	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
Producto UNSPC	86101800	
Grupo	F	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	11	Sistemas educativos alternativos
Clase	16	Educación de adultos
Producto UNSPC	86111600	
Grupo	F	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Clase	15	Desarrollo y servicios sociales
Producto UNSPC	93141506	

Se procedió con la búsqueda en el SECOP II de las entidades inscritas en dos o más de los códigos indicados encontrando las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

- Asociación Colombiana de Universidades – NIT. 860025721
- Corporación Educativa Combos, Comunidades Educativas de Base – NIT. 800221133
- Cometa Global, cooperativa multiactiva – NIT. 900534915
- Fundación Cultural y Social Kayes – NIT. 900391524
- Fundación Carvajal – NIT. 8903149707

5.3. Estudio de la demanda

Implementar procesos de cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia, es determinante para garantizar la calidad en la atención, así como la resignificación de prácticas pedagógicas que promuevan el desarrollo integral de la Primera Infancia. A esto se suma el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y la consolidación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

A continuación, se relacionan algunos procesos de cualificación de agentes educativos con objetos similares, que han sido desarrollados en el marco del propósito nacional de garantizar el Desarrollo Integral de la Primera Infancia:

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	CUPOS DE AGENTES EDUCADORES	VALOR UNITARIO POR AGENTE EDUCADOR
1538 -2016	CUALIFICACIÓN	ICBF	FUNDACION CARVAJAL	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR FORMACION A MADRES COMUNITARIAS DEL ICBF EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA ATRAVES DEL PRPGRAMA DE EDUCACION INICIAL " SABERES" CON EL FIN DE FORTALECER Y CUALIFICAR LA ATENCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR.	2.869.665.614	1.000	2.869.665
1404 - 2015	CUALIFICACIÓN	ICBF	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR CUALIFICACION, ACTULIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A UN GRUPO DE AGENTES EDUCATIVOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTA SELECCIONADAS POR EL ICBF, A TRAVES DEL DIPLOMADO SOBRE "REFERENTES TECNICOS PARA LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL" CON EL FINDE POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA	894.806.534	785	1.139.880
1435-2015	CUALIFICACIÓN	ICBF	FUNDACION CIRCULO ABIERTO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR CUALIFICACION, ACTULIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- CDI – DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	787.631.880	490	1.607.412
1075-2015	CUALIFICACIÓN	ICBF	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CUALIFICACION DE AGENTES EDUCATIVOS Y FORMACION DE CUIDADORES PRINCIPALES Y PERSONAS MAYORES, PARA QUE FORTALESCAN SUS CAPACIDADES DE RESILIENCIA Y RECONCILIACION, EDMARCADOS DENTRO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. Y DESARROLLADOS APARTIR DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011.	1.523.698.668	168 EAS 2520 CUIDADORES	

5. MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el literal A. Contratación Directa del ítem VI Estudio del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa de la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector G-EES-02, y teniendo en cuenta que la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-02 emitidas ambas por Colombia Compra Eficiente la segunda específicamente en virtud del Decreto 092 de 2017, por encontrarnos frente a la celebración de un Convenio de Asociación del artículo 5 del citado Decreto.

El ICBF procedió a verificar el sector analizando el objeto contractual, plazo de ejecución, forma de desarrollo de las actividades, forma de pago (aspectos descritos en el estudio previo que reposa en el expediente del presente proceso), analizar la oferta con relación a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen

actividades relacionadas con las de la presente convocatoria teniendo en cuenta los códigos CIU, la demanda que ha tenido el ICBF para la implementación de procesos de cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia, la necesidad de garantizar la calidad en la atención, así como la resignificación de prácticas pedagógicas que promuevan el desarrollo integral de la Primera Infancia.

Concluye la conveniencia de suscribir Convenio con una ESAL con experiencia en el desarrollo de actividades similares a las descritas en el presente estudio a desarrollar específicamente en relación con la Primera Infancia, que manifieste su disposición de realizar un aporte en dinero de mínimo el 30% del valor total del presupuesto del presente proceso.

Lo anterior en virtud de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la Contratación Estatal.

6. ANEXOS

- 6.1. Anexo N°2 Ficha De Condiciones Técnicas (FCT)
- 6.2. Anexo N°3 Perfiles Mínimos Talento Humano
- 6.3. Anexo N°4 Especificaciones Técnicas de Materiales

Cargo	Nombre	Firma
Director de Primera Infancia	Juan Carlos Buitrago Ortiz	-----ORIGINAL FIRMADO-----

Revisó: María Adelaida Galindo – Contratista Dirección de Primera Infancia
Dily Marina Maestre Zabala - Contratista Dirección de Primera Infancia
Elaboró: Yudi Angelica Martinez - Contratista Dirección de Primera Infancia